

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

para ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas  
 para el trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 para el extranjero 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se celebrarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, 37, dond deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo al importe en billetes, postal o letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector, con los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se será al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de este corriente y a 25 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o casado haya persona en la capital que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 9 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 mayo 1924).

Núm. 2 411.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### PRESIDENCIA

Terminando en 31 del actual el periodo de recaudación voluntaria referente a los meses de abril, mayo y junio de Contingente provincial, he creído procedente recordarlo a los Ayuntamientos de la provincia, para evitarles responsabilidades del procedimiento ejecutivo en que incurrirían los que dejaren transcurrir el expresado plazo sin haberlo verificado.

Zaragoza, 15 de mayo de 1924. — El Presidente, Antonio Lasierra.

### SECCIÓN PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### REAL DECRETO

Deseando dar nueva prueba de Mi Real cariño a Mi muy amado hijo D. Alfonso de Borbón, Príncipe de Asturias,

Vengo en hacerle merced de Hábito de Caballero de la Orden Militar de Santiago, eximiéndole de la práctica de las pruebas en virtud de dispensación apostólica.

Dado en Barcelona a diez y siete de mayo de mil novecientos veinticuatro. — Alfonso. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 24 mayo 1924).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2 584.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Automóviles. — Anuncios.

D. Francisco Guillén ha solicitado autorización de este Gobierno civil para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Quinto y Zaragoza.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 3.º

del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.  
Zaragoza, 26 de mayo de 1924.

*El Gobernador civil,*  
**Manuel de Semprún y Pombo.**

Núm. 2.585.

D. Julio Pastor ha solicitado autorización de este Gobierno civil para establecer un servicio público de automóviles para viajeros entre Zaragoza y La Almunia.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Reglamento para la circulación de vehículos con motor mecánico de 23 de julio de 1918.  
Zaragoza, 26 de mayo de 1924.

*El Gobernador civil,*  
**Manuel de Semprún y Pombo.**

Núm. 2.559.

**Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.**

**CIRCULAR**

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Maella, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida llamada Mengrana, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 25 metros de anchura.

Zaragoza, 26 de mayo de 1924.

*El Gobernador civil,*  
**Manuel de Semprún y Pombo.**

En cumplimiento del art. 17 del reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad sarna psoróptica ovina, en el término municipal de Biota, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de abril del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de mayo de 1924.

*El Gobernador civil,*  
**Manuel de Semprún y Pombo.**

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 2.582.

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 9 de abril último para contratar el suministro de 15.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y 15 000 para el Hospicio de esta ciudad, o la cantidad que de dicho artículo se necesite en más o en menos para el consumo de los expresados Establecimientos durante el año económico de 1924-25, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por igual precio y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 27 de junio próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la secretaría de esta Corporación, en las horas de nueve a trece, en cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 26 de junio próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 24 de mayo de 1924. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: El Secretario, Pascual Sierra.

\*\*\*

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 9 de abril último, para contratar el suministro de 11.000 litros de aceite, 8.000 kilogramos de arroz, 6.000 de azúcar, 13 000 de garbanzos, 8.000 de judías blancas, 6.000 de judías pintas, 3.500 de tocino, 5.000 de jabón, 1.500 de café, 3.000 de bacalao, 350 gallinas y 8.000 docenas de huevos, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, durante el año económico de 1924-25, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio provincial, el día 27 de junio próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Zaragoza, 24 de mayo de 1924. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

\*\*\*

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 10 de abril próximo pasado pa-

contratar el suministro de 28.400 kilogramos de pan, 4.000 de carne de carnero, 700 de tocino salado, 3.000 de garbanzos, 3.000 de arroz, 20.000 de patatas, 1.000 de fideos, 2.000 de judías blancas, 1.000 de lentejas, 500 docenas de huevos, 2.000 litros de aceite, 1.000 de vino, 1.000 de leche, 400 kilogramos de azúcar, 800 de bicarbonato, y 3.000 de jabón o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospicio de Tarazona durante el año económico de 1924-25, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación, el día 28 de junio próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Zaragoza, 24 de mayo de 1924.— El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

\* \* \*

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 10 de abril próximo pasado, para contratar el suministro de 1.073 kilogramos de tocino salado, y 849 litros de aceite, o las cantidades que de dichos artículos se necesitan en más o en menos para el consumo del Hospicio de Calatayud, durante el año económico de 1924-25, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto, por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 31 de enero del corriente año.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio provincial, el día 28 de junio próximo, a las once y media, con sujeción a las disposiciones del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Zaragoza, 24 de mayo de 1924. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la C. P.: el Secretario, Pascual Sierra.

Núm. 2.577.

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para proveer tres plazas de enfermero del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia de esta ciudad, dotadas cada una con el haber anual de novecientas pesetas, en concepto de plantilla, más un aumento de setecientas diez pesetas, también anuales, con carácter transitorio.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la secretaría de la Excm. Diputación, dentro del plazo de quince días, que finalizará el 16 de junio próximo, a las trece y deberán acreditar que han cumplido la edad de 25 años, sin exceder de 40; que se hallan libres del servicio militar activo, que observan buena conducta y que saben leer y escribir.

Justificarán también que reúnen la aptitud

física suficiente para el buen desempeño del cargo y a este efecto serán reconocidos por dos Médicos del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial.

Zaragoza, 26 de mayo de 1924. — El Vicepresidente, Patricio Borobio.

## SECCIÓN CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección provincial de Presupuestos municipales.

CIRCULAR

Dispuesto en la Real orden de 10 de abril próximo pasado, publicada en este periódico oficial del 16 del mismo mes, que los Ayuntamientos formarán durante el actual trimestre, que terminará el 30 de junio próximo, sus presupuestos para el ejercicio de 1924-25, con sujeción a las disposiciones del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo último, y siendo muy reducidos los pueblos que han cumplido este precepto, no obstante estar al terminar el plazo que para su aprobación por esta Delegación de Hacienda fija la repetida Real disposición, encarezco a los Sres. Alcaldes, cuyas Comisiones permanentes no hubieran dado comienzo a la formación de dicho presupuesto, procedan a ello inmediatamente, utilizando los actuales modelos, y con los documentos a que se refiere el art. 296 del Estatuto se expondrá al público, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL por ocho días, dentro del cual podrán formular los contribuyentes o entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Una vez terminado esto, el Ayuntamiento pleno lo estudiará y lo aprobará, anunciándolo al público en la forma antes dicha por quince días, durante el cual y dos días más podrán interponer reclamaciones, por los motivos señalados en el art. 301, ante esta Delegación de Hacienda, los habitantes o entidades del término municipal, cuidando los Alcaldes de remitir a estas oficinas una copia certificada de dicho presupuesto, que habrá de someterse a su sanción con todos sus antecedentes el día 10 de junio próximo, a más tardar.

Exeuso decir a los Ayuntamientos la obligación que tienen en lo que a los impuestos municipales se refiere y a su consignación en el presupuesto de someterse estrictamente al turno establecido en el art. 380 del repetido Estatuto, expresando en la Memoria de que habla el número tercero del repetido art. 296 el haberlo efectuado.

Con respecto a los gastos, y sin perjuicio del resultado que tengan las liquidaciones que han de practicarse en su día, en relación con los débitos al Estado y a la Diputación provincial, se consignarán las cantidades que ya conocen los Ayuntamientos, en previsión de poder atender a los pagos que puedan corresponderles, no olvidando las obligaciones que señala el ar-

ículo 200 respecto a las de carácter sanitario, que deben ascender a un 5 por 100 cuando menos del total de los ingresos, sin contar los sueldos del personal correspondiente.

Lo que se pone en conocimiento de los pueblos para su observación.

Zaragoza, 27 de mayo de 1924. — El Delegado de Hacienda, Ceferino Velasco.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2562.

### JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE PAMPLONA

Debiendo adquirirse por esta Junta, con destino al Parque de Intendencia y Hospital Militar de esta plaza, los artículos que más abajo se detallan, se hace público, para que cuantos deseen tomar parte, puedan hacer proposiciones libres, las cuales serán recibidas durante las horas de oficina en la secretaría de esta Junta (Gobierno Militar), todos los días laborables, hasta el día 5 de junio próximo:

Artículos que se pretende adquirir.

Para el Parque de Intendencia.

Harina de 1. <sup>a</sup>	Paja para pienso
Harina de tropa	Carbón vegetal
Sal	Leña
Cebada	

Para el Hospital.

Carne de vaca	Merluza
Hueso de vaca	Pasta para sopa
Gallinas	Patatas
Huevos	Tocino
Jabón	Leña troceada
Jamón	Carbón cok
Leche de vacas	Vino de Jerez
Legía	Vino tinto
Manteca de cerdo	

El pliego de condiciones técnicas que habrán de reunir los expresados artículos, así como las cantidades de ellos que se precisen adquirir, estarán de manifiesto en la mencionada secretaría, durante las horas y días de referencia.

El importe de este anuncio y de cuantos precisen para atraer ofertas serán de cuenta de los vendedores.

Pamplona, 24 de mayo de 1924. — El Vocal Secretario, (Ilegible.)

### 9.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

Núm. 2579.

Parte derecha de la cuenca media del Ebro.  
Zaragoza.

El día 8 de junio, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de El Frasno la primera subasta de cincuenta estéreos de leña de pino, procedente de la limpia hecha en las par-

tes repobladas de pino del monte «El Maguillo y sus faldas», cuyos productos se hallan en los sitios de corta del mismo monte.

El tipo de la subasta es el de ciento cincuenta pesetas, debiendo quedar los productos extraídos del monte antes del día 25 de junio próximo venidero.

Zaragoza, 26 de mayo de 1924 — El Ingeniero Jefe, N. Ricardo García Cañada.

### Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Núm. 948.

Edicto para notificar por medio del «Boletín Oficial» y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Pedro Estella Palacín, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al segundo trimestre del año 1923-24 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Antonio García, 25'05 pesetas.  
 Agustina Gómez, 6'20.  
 Antonio Grate, 6'10.  
 Antonio Ruiz, 4'37.  
 Alberto Urriés, 11'00.  
 Antonio Muñoz, 2'18.  
 Antonio Capapé, 3'15.  
 Antonio Salillas, 9'57.  
 Antonio Alonso, 3'72.  
 Antonio Atarés, 3'87.  
 Agustín Escola, 7'25.  
 Antonio Monteagudo, 3'97.  
 Alberto Lana, 0'79.  
 Angel Capdevila, 2.  
 Alejandro Torres, 6'20.  
 Agustín Rubio, 2'97.  
 Alfonso Escaso, 10'07.  
 Agustín Ambrós, 8'88.  
 Agustín Abadía, 2'97.  
 Anselmo Alcalá, 3'19.  
 Antonio Alvarez, 0'60.  
 Antonio Alcalá, 5'25.

- Andrés Asensio, 4'96.  
 Agustín Comillas, 1'88.  
 Antonio Buil, 9'32.  
 Angel Bescós, 1'88.  
 Agustín Baldorni, 4'37.  
 Antonio Cortés, 2'57.  
 Ambrosio Casas, 1'88.  
 Antonio Claremut, 2'57.  
 Antonio Coronas, 0'40.  
 Antonio Casañal, 4'37.  
 Agustín Campos, 11'16.  
 Agueda Casanova, 7'44.  
 Antonio Chueca, 5'60.  
 Anastasio Esteban, 2'14.  
 Alberto Torres, 0'60.  
 Andrés Fernández, 40'32.  
 Angel García, 1'88.  
 Antonio García, 1'88.  
 Anselmo Gil, 3'72.  
 Agustín Tabonosas, 2'24.  
 Antonio Gabara, 16'76.  
 Andrés Gustoso, 1'88.  
 Alfredo Lacasa, 3'72.  
 Antonio Lahuerta, 1'88.  
 Aniceto Ruiz, 2'57.  
 Andrés Lara, 2'97.  
 Alvaro Lausín, 22'32.  
 Antonio Martínez, 2'57.  
 Antonio Midanse, 3'72.  
 Agustín Martínez, 2'48.  
 Alberto Miguel, 1'83.  
 Aquilino Matute, 2'57.  
 Antonio Martín, 25'80.  
 Angel Muro, 5'60.  
 Andrés Minguillón, 2'73.  
 Alejo Martín, 2'60.  
 Andrés Nuñez, 5'46.  
 Antonio Montañana, 1'69.  
 Antonio Montorio, 7'44.  
 Alberto Ostáriz, 4'37.  
 Andrés Pamplona, 8'68.  
 Alberto Pérez, 1'78.  
 Andrés Puértolas, 3'82.  
 Agustín Provenza, 1'88.  
 Alberto Palanas, 29'76.  
 Antonio Plagas, 3'72.  
 Agustín Rodrigo, 2'57.  
 Andrés Ruiz, 2'62.  
 Angel Rebollo, 2'57.  
 Amada Sanz, 35'11.  
 Antonio Sisamón, 5'85.  
 Alvira y Latre, 1'88.  
 Antonio Toca, 11'90.  
 Antonio Crespo, 7'44.  
 Agustín Villuendas, 1'88.  
 Antonio Veintemillas, 2'57.  
 Antonio Velilla, 4'37.  
 Anón Vidal, 9'32.  
 Alejandro Valuenda, 2'48.  
 Antonio Villuendas, 3'72.  
 Antonio Val, 2'19.  
 Antonio Vitalle, 2'93.  
 Antonio Zapata, 3'48.  
 Anastasio Zapata, 2'38.  
 Blas Onde, 9'92.  
 Bartolomé Bruil, 21'08.  
 Bernardo Ezquerro, 2'78.  
 Bernabé Domínguez, 2'18.  
 Baltasar Torres, 3'43.  
 Bernardino Estella, 1'78.  
 Benito Arnal, 2'57.  
 Bienvenido Almenara, 1'88.  
 Beltrán Hermanos, 1'88.  
 Babil viuda de López, 3'72.  
 Blas Belmonte, 3'72.  
 Basilio Barbasil, 2'97.  
 Babil Barcelona, 4'37.  
 Baltasar Barcelona, 2'57.  
 Benedictinos R. P. 65'67.  
 Blas Belmonte, 1'88.  
 Bautista Bardín, 11'80.  
 Bernabé Cormán, 23'93.  
 Bautista Crespo, 0'79.  
 Benito Duero, 3'28.  
 Bernabé Domingo, 4'96.  
 Benito Forcada, 2'57.  
 Bruno del Puente, 9'32.  
 Bernardino Gracia, 7'44.  
 Bonifacio Ibáñez, 3'72.  
 Balbino Jarque, 2'57.  
 Bernardino Martín, 6'20.  
 Blas Martínez, 4'31.  
 Blas Marqués, 4'96.  
 Bernardo Portero, 3'72.  
 Benito Roche, 4'86.  
 Bienvenido Romano, 4'46.  
 Bernabé Rubio, 2'37.  
 Bienv.º Sebastián, 1'54 y 2'88.  
 Bruno Tabuena, 3'73.  
 Benito Tejero, 2'48.  
 Benito Villalba, 2'48.  
 Camilo Casamián, 2'97.  
 Carmelo Garay Fuertes, 2'68.  
 Cecilio Coarasa, 2.  
 Cecilio Gracia y otros, 1'39.  
 Cesáreo Campos, 2'97.  
 Cirilo Aranda, 37'35.  
 Clemente Campillo, 13'15.  
 Clemente Aznar, 2'19.  
 Cipriano Rondo, 2'43.  
 Clemente Arcas, 2'57.  
 Celestino Alcrudo, 11'16.  
 Cirilo Brea, 2'57.  
 Cayo Benedicto, 2'57.  
 Clemente Campillos, 2'48.  
 Cecilio Delpón, 4'96.  
 Cristóbal García, 1'88.  
 Ciriaco Gómez, 2'57.  
 Cándido de Gracia, 2'19.  
 Casimiro Gómez, 2'57.  
 Constancio Lamarca, 3'19.  
 Crispín Larroca, 1'89.  
 Conrado Molina, 0'60.  
 Constancio Marco, 5'70.  
 Carmen Mayo, 2'78.  
 Celedonia Ordaz, 2'48.  
 Cirilo Pérez, 2'48.  
 Clemente Sanz, 1'54.  
 Casimiro Sebastián, 1'94.  
 Cirilo Sánchez, 2'57.  
 Camilo Soriano, 3'13.  
 Carmelo Fornadella, 1'88.  
 Carmen Villalonga, 0'79.  
 Constantino Valencia, 3'13.  
 Cirilo Valencia, 1'83.  
 Clemente Vidal, 3'87.  
 Claudio Vallespín, 2'57.  
 Carmen Vela, 17'46.  
 Domingo Minite, 1'59.  
 Domingo Artigas, 1'59.  
 Daniel Saldaña, 9'32.  
 Dolores y Josefa Ariza, 44'64.  
 Domingo Carreras, 2'09.  
 Dionisio Samper, 1'69.  
 Dionisio Ainsa, 2'57.  
 Dionisio Abadía, 26'04.  
 Domingo Campos, 1'88.  
 Domingo García, 5'60.  
 Domingo Jimeno, 2'57.  
 Domingo Lunares, 3'72.  
 Dionisio Lacasa, 11'96.  
 Dámaso Martín, 1'89.  
 Desiderio Marca, 1'89.  
 Domingo Marcuello, 3'12.  
 Domingo Pellicena, 5'60.  
 Demetrio Peiro, 2'97.  
 Daniel Royo, 3'12.  
 Dionisio Samper, 2'48.  
 Dolores Callarte, 3'72.  
 Dionisio Gil, 3'72.  
 Eustaquio Asirón, 13'89.  
 Eusebio Pérez, 4'2.  
 Engracia Allué, 3'28.  
 Engracia Berdos, 1'88.  
 Escolástico Medina, 5'95.  
 Eusebio Núñez, 9'92.  
 Enrique Lázaro, 2'29.  
 Esteban Campillo, 1'74.  
 Emilio Alvarez, 50'24.  
 Esteban Cebollero, 2'57.  
 Epifanio Fausto, 1'88.  
 Emilia Gutiérrez, 18'75.  
 Emilio Lanás, 4'46.  
 Emilio Labarta, 7'44.  
 Enrique Lázaro, 46'52.  
 Elías Naya, 2'48.  
 Eusebio Martínez, 5'40.  
 Epifanio Pamplona, 4'96.  
 Elías Puig, 2'57.  
 Eulalia Pérez, 3'72.  
 Eusebio Salinas, 3'72.  
 Esteban Val, 1'88.  
 Esteban Valero, 1'88.  
 Esteban Fernández, 1'88.  
 Félix Ochoa, 2'78.  
 Francisco Ferrer, 14'43.  
 Florentín Sebastián, 5'40.  
 Francisco Causapé, 2'43.  
 Félix Navarro, 9'32.  
 Faustino Fajardo, 5'75.  
 Félix Monforte, 4'71.  
 Florentín Amador, 2'97.  
 Francisco Cericuanegui, 4'96.  
 Francisco de Paula, 28'72.  
 Feliciano Ariño, 18'31.  
 Francisco Saluén, 1'89.  
 Francisco Alcaine, 5'75.  
 Francisco Bueno, 2'09.

- Florentín Artigas, 4'37.  
 Felipe Ara, 6'81.  
 Felipe Artigas, 2'63.  
 Francisco Aceret, 1.  
 Francisco Anador, 4'96.  
 Francisco Ansón, 2'48.  
 Fermín Asensio, 2'57.  
 Felipe Bona, 3'72.  
 Francisco Bueno, 2'48.  
 Felipe Blesa, 2'37.  
 Francisco Bueno, 23'21.  
 Francisco Cebollada, 2'18 y 2'54.  
 Fábrica de Cervezas, 5'60.  
 Fernando Catalán, 26'04.  
 Faustino Chueca, 3'72.  
 Fernando Diego, 24'21.  
 Florentino Eia que, 3'72.  
 Francisco Flores, 3'72.  
 Faustino Fuster, 0'60.  
 Francisco Ferrer, 13'04.  
 Francisco Golo, 2'57.  
 Félix Gálvez, 1'88.  
 Faustino Gracia, 4'37.  
 Florentín Gálvez, 42'31.  
 Francisco Guerra, 2'73.  
 Francisco Ena, 2'29.  
 Francisco Julián, 1'88.  
 Francisco Lacosta, 1'88.  
 Faustino Sisamón, 3'72.  
 Fidel Lobera, 3'72.  
 Francisco Muñio, 1'88.  
 Francisco Abezota, 1'83.  
 Fernando Martín, 2'48.  
 Félix Monzón, 4'37.  
 Fermín Macheles, 9'32.  
 Faustino Martín, 5'11.  
 Faustino Martínez, 1'59.  
 Feliciano Novales, 4'16.  
 Fernando Pedrós, 11'16.  
 Fermín Pomar, 2'57.  
 Francisco Polo, 26'04.  
 Félix Peg, 5'1.  
 Francisco Rico, 14'83.  
 Francisco Sandelero, 1'83.  
 Francisco Sarría, 2'57.  
 Francisco Salvador, 7'25.  
 Francisco Trasobares, 1'88.  
 Francisco Tesús, 2'48.  
 Francisco Turón, 3'12.  
 Francisco Vela, 0'10.  
 Francisco Mozota, 1'88.  
 Gregorio Fernando, 2'57.  
 Germán Comesías, 1'78.  
 Gregorio Campos, 2'09.  
 Gregorio Anos, 18'60.  
 Gregorio Blanco, 29'17.  
 Gregorio Blonchales, 3'72.  
 Gregorio Colao, 2'48.  
 Germán Blanco, 2'57.  
 Gregorio Gonzalvo, 1'58.  
 Gregorio Luengo, 2'73.  
 Gregorio Quintín, 4'37.  
 Gabriel Usón, 2'38.  
 Gregorio Vitaller, 2'19.  
 Gaspar Viañay, 2'48.  
 Hermenegildo Tolosana, 2'09.  
 Hilario Sánchez, 2'57.  
 Hilario Alcaine, 1'83.  
 Hermenegildo Altarriba, 3'72.  
 Hermenegildo Calvo, 2'57.  
 Hernando García, 1'69.  
 Hilario Hernández, 1'88.  
 Hermanas de los Pobres, 13'69.  
 Isidro Abanses, 14'83.  
 Ignacio Castelar, 2'78.  
 Inocencio Bello, 2'63.  
 Inocencio Casajús, 4'12.  
 Isidro Ruiz, 3'72.  
 Inocencio Palos, 1'88.  
 Isidro Riera, 0'40.  
 Ignacio Sobradíel, 12'40.  
 Indalecio Vegreta, 2'57.  
 Joaquín Gascón, 16'17.  
 Juan Sedor, 11'80.  
 Joaquín Pina, 6.  
 José Serrano, 1'69.  
 José Coscojuela, 2'18.  
 Juan Mariano Laporta, 4'86.  
 Juan Badía, 10'07.  
 Joaquín Casañal, 4'67.  
 Juan Fecet, 0'60.  
 Jorge Paños, 4'81.  
 Justo Romero, 14'93.  
 José Izquierdo, 3'39.  
 José Casao, 2'18.  
 Joaquín Bazán, 1'79.  
 Justo Carceller, 9'32.  
 Juan José Jiménez, 1'59.  
 José Julián, 4'67.  
 Julián Arizabalaga, 2'48.  
 Josefa Martínez, 6'20.  
 Julián Ondiviela, 9'13.  
 Juan Sampera, 12'79.  
 Julián Pinilla, 12'79.  
 Jaime Barrera, 2'18.  
 Juan Salanot, 4'7.  
 Josefa Mateo, 3'8.  
 José Aurnego, 2'57.  
 José Ariño, 2'48.  
 José Ahudi, 1'88.  
 José Andrés, 3'72.  
 José Aisa, 2'57.  
 Julián Arco, 2'57.  
 Joaquín Alvarez, 7'44.  
 Juan Alonso, 2'18.  
 José Aznar, 2'48.  
 Josefa Benedicto, 2'57.  
 José Benito, 2'57.  
 Juan Baile, 4'12.  
 Julia de Bordón, 27'92.  
 Joaquín Clavero, 2'57.  
 José Calvo, 2'57.  
 Jacinto Cardiel, 5'01.  
 Juan Cabello, 1.  
 Jesús Cebrían, 2'57.  
 José Cano, 0'48.  
 José Durón, 1'88.  
 Juan Esteban, 2'48.  
 José Esteban, 16'26.  
 Justo Enogene, 31'70.  
 Justerio Ferrer, 2'48.  
 José Fando, 4'37.  
 Joaquín Fleta, 4'97.  
 Jacinto Gil, 1'88.  
 Juan Fallarte, 1'96.  
 Juan Gracia, 4'7 y 2'48.  
 Juan Gómez, 29'16.  
 Joaquín Grañera, 3'87.  
 Juan García, 4'37.  
 Jorge Gil, 2'57.  
 José Gutiérrez, 3'18.  
 Jacinto García, 4'07.  
 Joaquín Gras, 1'83.  
 Javier Fernández, 22'32.  
 José Sierra, 4'37.  
 Jacinto Julián, 1'88.  
 José Lorinete, 3'72.  
 Juan López, 4'37.  
 José Linares, 3'72.  
 Jacinto Jardiel, 2'54.  
 Justina Moreno, 13'01.  
 Juan Martínez, 40'81.  
 José Minguillón, 2'63.  
 José Mora, 0'79.  
 José Maza, 1'88.  
 José Moyán, 1'88.  
 Joaquín Marimano, 4'37.  
 Julián Montero, 4'37.  
 José Magdalena, 2'48.  
 Jorge Monforte, 1'88.  
 Joaquín Nadal, 4'37.  
 Joaquín Oliver, 2'48.  
 Juan Oliver, 1'88.  
 José Brocas, 1'83.  
 José Pablo, 1'88.  
 Julio Puig, 2'57.  
 Josefa Pellicena, 3'72.  
 Juan Peña, 3'72.  
 José Royo, 2'48.  
 Julián Ruinabalaja, 4'37.  
 Juan Rubio, 35'96.  
 José Pardina, 1'88.  
 José Pardo, 2'68.  
 Joaquín Peralta, 1'88.  
 José Ruiz, 2'48.  
 Julián Ramo, 2'48.  
 Joaquín Roche, 43'40.  
 Justo Serrano, 10'76.  
 Juan Segura, 1.  
 Joaquín Serrano, 3'28.  
 Jacinto Soler, 2'73.  
 José Torrecilla, 2'57.  
 Joaquín Sebastián, 6'81.  
 Jesús San José, 2'78.  
 Jacinto Solans, 2'18.  
 Juan Sevilla, 1'88.  
 Juan Serrano, 1'88.  
 Juan Trasobares, 3'87.  
 José Torre, 15'52.  
 Julián Trasobares, 5'65.  
 Juan Villanueva, 4'37.  
 Juan Villuendas, 0'60.  
 José Palacios, 1'88.  
 Joaquín Hernández, 3'72.  
 Joaquina Gómez, 3'72.  
 Jesús Esmollón, 14'88.

(Continuará)

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2.578.

## Fuentes de Ebro.

La cobranza del actual ejercicio trimestral del repartimiento general de utilidades de esta villa, se verificará, en sus dos períodos voluntarios, los días 2, 3 y 4 y 26, 27 y 28 de junio próximo, en la secretaría del Ayuntamiento y horas de costumbre.

Fuentes de Ebro, 25 de mayo de 1924. — El Alcalde ejerciente, Angel Abadie.

Núm. 2.432.

## Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en las sesiones por la misma celebradas durante el mes de abril de 1924.

Sesión ordinaria del día 7. — Constituida la Comisión permanente se acordó.

Pasar a informe de la Junta local de primera Enseñanza un escrito del Alcalde pedáneo de Huérmeda, solicitando el traslado a dicho barrio de la Escuela mixta que se halla establecida en las afueras de la Estación.

Idem a íd., de la Comisión de Hacienda, una instancia de los Médicos municipales D. Crisanto Gil y D. Waldo Ferrer, solicitando se les abone el importe de sus honorarios por el reconocimiento de quintos.

Conceder una pensión de lactancia a Juan Jiménez Carreras, para su hija Pilar, de un mes de edad.

Pasar a informe de la Comisión de Cementos una instancia de Daniel Marín Lahoz, en demanda de licencia para hacer obras de revestimiento en una sepultura.

Idem a íd., de la Comisión de Obras, las siguientes instancias:

De Elías Badesa, solicitando permiso para reformar la fachada de la casa núm. 3 de la calle de las Escuelas, y de Rafael Gil García, para hacer lo propio en la núm. 18 de la calle de la Paloma.

Desestimar la pretensión de D. Jesús Marco Montón, en cuanto a ser eliminado del padrón de carruajes de lujo.

Aprobar varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 14. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Quedar enterada la Comisión de un oficio del Delegado gubernativo de este partido, en el que expresa su gratitud al Ayuntamiento por las pruebas de afecto que le ha dado con motivo del fallecimiento de una hija.

Asistir en Corporación a la procesión del Santo Entierro.

Conceder una pensión de lactancia a Gregorio Embid, para su hija Antonia, de dos meses de edad.

Autorizar a Rudesindo Blasco para trasladar los restos mortales de su hija Carmen desde la

sepultura núm. 227 a la núm. 533 del Cementerio Católico.

Ceder a Agustín Blasco un terreno valdío en el barrio de la Paz

Autorizar a Narciso Arévalo, para reconstruir una tapia en el barrio de la Rosa.

Idem a Daniel Marín Lahoz para realizar obras de revestimiento en la sepultura preferente núm. 6-0.

Idem a Facundo López, para construir una era en el monte del barranco de las Pozas.

Idem a Rafael Gil García para hacer reparaciones en la casa núm. 18 de la calle de la Paloma.

Idem a Elías Badesa, para ídem íd. en el número 3 de la calle de las Escuelas.

Sesión ordinaria del día 21. — Se aprobó el acta de la anterior, acordándose:

Instalar una lámpara de luz eléctrica en la plaza de San Benito, según tenían solicitado varios vecinos.

Conceder licencia a Manuel Díaz Gil, para colocar dos balcones en la casa núm. 18 de la calle de San Torcuato.

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por el fallecimiento de D. Miguel Galindo, padre del Concejal D. José.

Protestar del vil asesinato de que han sido víctimas los dos ambulantes de Correos del expreso de Andalucía.

Sesión ordinaria del día 28. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Pasar a informe de la Comisión de Alumbrado una instancia de varios vecinos de extramuros que solicitan la instalación de algunas lámparas de luz eléctrica.

Autorizar a Antonio Lázaro para ejecutar obras en la casa núm. 27 de la calle de San Miguel.

Idem a Félix Torcal, para ídem íd. en el número 2 de la Plaza de Bordóns.

Idem a Vicente Moros para ídem íd. en la núm. 20 del Barrio Nuevo.

Idem a D. Justo Carmelo Melús para ídem íd. en la núm. 25 de la calle de Dato.

Pasar a informe de la Comisión de Obras un escrito de Antonio Delgado, en el que solicita la reparación de una tapia del barranco de Soria.

Conceder licencia a Jorge de San Cayo, para hacer obras de revestimiento en la sepultura núm. 681.

Idem de una pensión de lactancia a Enrique Martínez Catalán, para su hijo Enrique, de 20 días de edad.

Aprobar el pliego de condiciones para la sustitución de las obras de construcción de un edificio escolar en el barrio de Campiel.

Autorizar al Alcalde pedáneo de Torres para llevar a efecto la ampliación del Cementerio de aquel barrio agregado.

Que conste en acta el sentimiento de la Comisión por la muerte de la madre del Concejal Sr. Galindo.

Autorizar al Concejal Sr. Genis, para realizar la limpieza del arbellón de la acequia de Domi-

nicas, pagando la mitad de este gasto el Ayuntamiento y la otra mitad la Comisión especial de Vegas.

Calatayud, 13 de mayo de 1924.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde, Bardagí.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 2 512.

BARBARÁN GIL, Mariano; natural de Zaragoza, profesión marinero, de 17 años, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel Felán y Correoso, con el fin de prestar declaración en expediente que por pérdida de documentación se le sigue.

Barcelona, 16 de mayo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Felán.—El Secretario, Sábat.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2 510.

#### La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de este partido de La Almunia;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Gregorio Jimeno Yus, sobre desacato, se saca a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el inmueble siguiente:

Un campo, secano, en término municipal de Morata de Jalón, partida de Valdemanzano, de cinco yugadas; lindante por saliente con el Conde de Argillo, mediodía Ruperto Jimeno, poniente camino y norte Vicente Marín: tasado en novecientas pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día diez y ocho de junio próximo, a las once; previniéndose que no hay títulos de propiedad del campo expresado y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en a subasta habrá que depositar en la mesa del

Juzgado el diez por ciento del precio por que se saca a la venta y exhibir la cédula personal.

Dado en La Almunia, a veintidós de mayo de mil novecientos veinticuatro.—Vicente Pérez, El Secretario, Francisco Gardeta.

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.505.

#### Berdejo.

##### Edicto.

D. Enrique Caballero Sánchez, Juez municipal de Berdejo;

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, habrán de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 6 de diciembre siguiente, a concurso de traslado entre Secretarios y Secretarios suplentes que desempeñen los cargos en la actualidad, los cuales dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Ateca, dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales.

Se hace constar a los efectos procedentes que dichos cargos se hallan dotados con los derechos que señala el arancel, y que el número de habitantes de esta localidad es el de 310.

Dado en Berdejo, a veintiuno de mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Juez municipal Enrique Caballero.

Núm. 2 506.

#### Tauste.

D. Orencio Lambea Laborda, Juez municipal de la villa de Tauste;

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso entre Secretarios, por el término de treinta días, conforme dispone el Real decreto de 29 de noviembre de 1920 y Real orden de 6 de diciembre del mismo año.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Tauste a diez y siete de mayo de mil novecientos veinticuatro.—Orencio Lambea.—P. S. M., Cirujano Martínez.

## BASES

para efectuar el

### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

APROBADAS

POR R. D. DE 29 DE MARZO DE 1924

Precio, 65 céntimos.—Certificado, 35 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.